

Sesión:	VIGÉSIMA SEGUNDA ORDINARIA
Fecha:	6 DE JUNIO DE 2014
Hora:	12:00 hrs.
Lugar:	México, Distrito Federal Río Guadiana No. 31, piso 6°.

ACTA DE SESIÓN

Integrantes Asistentes

- 1. Mtra. Mariana Benítez Tiburcio.**
Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales y Presidenta del Comité de Información.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción IX, 9, 10, fracción I, 30, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 3, inciso A), fracción I, 5, 6, 12, 14, y 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- 2. Lic. Mario Miguel Ortega.**
Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 5, fracción IX y 10, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 3, inciso H), fracción II y 49 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- 3. Lic. José Álvaro Vaqueiro Montes.**
Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República. En términos de lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente por disposición expresa del Artículo Segundo transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 3 apartado D, 76 segundo párrafo y 79 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 80 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, último párrafo y 21 de su Reglamento.

Orden del Día

- I. Revisión y aprobación del orden del día.
- II. Lectura y aprobación del acta de la sesión inmediata anterior.
- III. Análisis y resolución de solicitudes de información.
 - A. Solicitudes de Acceso a la Información en las que se analizó la inexistencia de información.
 - A.1. Folio 0001700109514
 - A.2. Folio 0001700138714
 - A.3. Folio 0001700138914
 - A.4. Folio 0001700139114
 - A.5. Folio 0001700139614
 - A.6. Folio 0001700141314
 - A.7. Folio 0001700143414
 - A.8. Folio 0001700146614
 - B. Solicitudes de Acceso a la Información en las que se analizó la Reserva o Confidencialidad de la información.
 - B.1. Folio 0001700110014
 - B.2. Folio 0001700138014
 - B.3. Folio 0001700139514
 - B.4. Folio 0001700140414
 - B.5. Folio 0001700140614
 - B.6. Folio 0001700140814
 - B.7. Folio 0001700141214
 - B.8. Folio 0001700145014
 - B.9. Folio 0001700145214
 - C. Solicitudes de Acceso a la Información en las que se solicitó ampliación del plazo de respuesta (Prórrogas)
 - C.1. Folio 0001700129814
 - C.2. Folio 0001700139914
 - C.3. Folio 0001700141414
 - C.4. Folio 0001700141514
 - C.5. Folio 0001700141714
 - D. Cumplimientos de Resolución
 - D.1. Folio 0001700241713 – RDA 5842/13
 - D.2. Folio 0001700259013 – RDA 1344/13
 - E. Asuntos Varios
 - E.1. Folio 0001700054314 – Versión Pública
 - E.2. Folio 0001700141614 - Conocimiento
 - E.3. Sistema de Datos Persona.

Glosario

PGR – Procuraduría General de la República

SCRPPA – Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo

SEIDO – Subprocuraduría Especializada en Investigación en Delincuencia Organizada

SEIDF – Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales

SDHPDSC – Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

OM – Oficialía Mayor

CAIA – Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías

CAOP – Coordinación de Asesores de la Oficina del C. Procurador

COPLADII – Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional

CENAPI – Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia

PFM – Policía Federal Ministerial

FEADLE – Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión

FEPADE – Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales

FEVIMTRA – Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

DGCS – Dirección General de Comunicación Social

DGALYN – Dirección General de Análisis Legislativo y Normatividad

VG – Visitaduría General

CECC – Centro de Evaluación y Control de Confianza

LFTAIPG – Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

CFPP – Código Federal de Procedimientos Penales

REGLAMENTO – Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Acuerdos

- I. Se aprueba el orden del día.
- II. Se aprueba el acta de la sesión inmediata anterior.
- III. De las Solicitudes de Información para su Análisis y Determinación:

A. Solicitudes de Acceso a la Información en las que se analizó la inexistencia de información.

Conforme al orden del día, los miembros del Comité de Información determinaron, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, lo siguiente:

A.1. INFOMEX 0001700109514

Confirmar la Inexistencia de la información. Unidades Administrativas consultadas: SCRPPA, OM, PFM y SEIDO.

A.2. INFOMEX 0001700138714

Confirmar la Inexistencia de la información. Unidades Administrativas consultadas: OM y PFM. Asimismo, determinaron con fundamento en los artículos 45, de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, **confirmar la reserva** y confidencialidad de información respecto de nombres de personal sustantivo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13, fracción IV y 18, fracción II de la LFTAIPG.

A.3. INFOMEX 0001700138914

Confirmar la Inexistencia de la información. Unidad Administrativa consultada: OM.

A.4. INFOMEX 0001700139114

Considerando que no se cuenta con suficientes elementos para determinar la inexistencia de la información, por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracciones II y IV de la LFTAIPG y 71, de su Reglamento, **se amplía el plazo de respuesta** por un periodo igual al término previsto en el artículo 44, de dicho ordenamiento.

A.5. INFOMEX 0001700139614

Confirmar la Inexistencia de la información. Unidad Administrativa consultada: CECC.

A.6. INFOMEX 0001700141314

Confirmar la Inexistencia de la información al grado de detalle. Se entrega estadística. Unidad Administrativa consultada: FEVIMTRA.

A.7. INFOMEX 0001700143414

Confirmar la Inexistencia de la información. Unidad Administrativa consultada: OM.

A.8. INFOMEX 0001700146614

Con fundamento en el artículo 29 fracción III de la LFTAIPG, el Comité de Información determina instruir a la Unidad de Enlace, notifique el **criterio de este Pleno** consistente en la imposibilidad jurídica para otorgar información en sentido afirmativo o negativo sobre la posible existencia de alguna denuncia, proceso, investigación y/o averiguación previa iniciada en contra de una persona, identificada o identificable.

B. Solicitudes de Acceso a la Información en las que se analizó la Reserva o Confidencialidad de la información.

Conforme al orden del día, los miembros del Comité de Información determinaron, con fundamento en los artículos 45, de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, de los siguientes folios:

B.1. INFOMEX 0001700110014

Con fundamento en el artículo 29 fracción III de la LFTAIPG, el Comité de Información determina instruir a la Unidad de Enlace, notifique el **criterio de este Pleno** consistente en la imposibilidad jurídica para otorgar información en sentido afirmativo o negativo sobre la posible existencia de alguna denuncia, proceso, investigación y/o averiguación previa iniciada en contra de una persona, identificada o identificable.

B.2. INFOMEX 0001700138014

Confirmar la Reserva de la información. Unidad Administrativa consultada: CAOP, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 13, fracción IV, de la LFTAIPG., de igual forma se **confirma la inexistencia** de comprobantes que amparen gastos de representación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V de su Reglamento.

B.3. INFOMEX 0001700139414

Confirmar la Reserva de la información. Unidad Administrativa consultada: CECC, de acuerdo en lo dispuesto en los artículos 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 20, fracción VI, 21 y 63 fracción V de la LFTAIPG, de igual forma se **confirma la inexistencia** de la información solicitada del C. Genaro García Luna, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V de su Reglamento.

B.4. INFOMEX 0001700140414

Confirmar la Reserva de la información y se pone a disposición en versión pública, Unidad Administrativa consultada: SCRPPA de acuerdo en lo dispuesto en los artículos 14, fracciones I y III y 15 de la LFTAIPG y 16, del CFPP.

B.5. INFOMEX 0001700140614

Confirmar la Reserva de la información respecto de documentos. Unidades Administrativas consultadas: SCRPPA, CGSP y DGCS, de acuerdo en lo dispuesto en los artículos 14, fracciones I y III de la LFTAIPG, y el 16 del CFPP, así mismo se confirma la inexistencia de la información relativa al video que solicita de acuerdo a lo dispuestos en el artículo 46 de la LFTAIPG.

B.6. INFOMEX 0001700140814

Confirmar la Reserva de la información. Unidad Administrativa consultada: SCRPPA, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 14, fracción III de la LFTAIPG.

B.7. INFOMEX 0001700141214

Confirmar la Reserva de la información. Unidades Administrativas consultadas: SCRPPA, FEVIMTRA y SEIDO, de acuerdo en lo dispuesto en los artículos 14, 15, 18 y 42 de la LFTAIPG y 16 del CFPP.

B.8. INFOMEX 0001700145014

Confirmar la Reserva de la información. Unidad Administrativa consultada: SCRPPA de acuerdo en lo dispuesto en los artículos 14, fracciones I y III y 15 de la LFTAIPG y 16, del CFPP.

B.9. INFOMEX 0411100145214

Con fundamento en el artículo 29 fracción III de la LFTAIPG, el Comité de Información determina instruir a la Unidad de Enlace, notifique el **criterio de este Pleno** consistente en la imposibilidad jurídica para otorgar información en sentido afirmativo o negativo sobre la posible existencia de alguna denuncia, proceso, investigación y/o averiguación previa iniciada en contra de una persona, identificada o identificable.

C. Solicitudes de información en las que se determinó ampliación del plazo de respuesta (Prórrogas)

Conforme al orden del día, los miembros del Comité de Información determinaron: autorizar la ampliación del plazo de respuesta conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, de los siguientes folios:

C.1. INFOMEX 0001700129814**C.2. INFOMEX 0001700139914****C.3. INFOMEX 0001700141414****C.4. INFOMEX 0001700141514****C.5. INFOMEX 0001700141714**

D. Cumplimientos de Resolución

Conforme al orden del día, los miembros del Comité de Información determinaron: Se confirma la inexistencia de la información conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, para dar cumplimiento a los resolutivos del Pleno del IFAI, de los siguientes folios:

D.1. Folio 0001700241713 – RDA 5842/13

D.2. Folio 0001700259013 – RDA 1344/13

E. Asuntos Varios**Versión Pública**

Conforme al orden del día, los miembros del Comité de Información determinaron: Autorizar la versión pública conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción II de su Reglamento, del siguiente folio:

E.1. INFOMEX 0001700054314

Conocimiento

Se hace del conocimiento del Comité de Información la solicitud con número de folio 0001700141614 en virtud de que no se cuenta con la respuesta de la Unidad Administrativa competente para conocer del tema, por lo que determina el Comité de Información ampliar el plazo de respuesta conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

E.2. INFOMEX 0001700141614

E.3. Sistema de Datos Persona

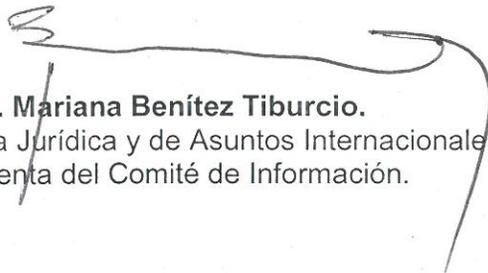
A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Instituto Federal de Acceso a la Información, se solicitó la actualización de la información actualmente registrada en el Sistema de Datos Persona.

Se hace el conocimiento del Comité de Información que el CECC, solicitó la eliminación de 15 sistemas registrados hoy en día en el sistema. Así como SEIDO la eliminación de 1 Sistema registrado.

En virtud de lo anterior, el Comité de Información no tuvo inconveniente en autorizar la eliminación de dichos sistemas.

No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 15:00 horas del mismo día, se dio por terminada la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del año 2014, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República, al efecto se elabora acta por triplicado, firmando al calce todos los que en ella intervinieron para constancia.

Integrantes.



Mtra. Mariana Benítez Tiburcio.

Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales
y Presidenta del Comité de Información.



Lic. Mario Miguel Ortega.

Director General de Asuntos Jurídicos y
Titular de la Unidad de Enlace.



Lic. José Álvaro Vaqueiro Montes.

Titular del Órgano Interno de Control.